

**Expediente: 87/2026**

AP-276-26 a AP-281-26  
AP-280-2026  
MJMM

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID nº 1377, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al Distrito Sur (AP-280-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

**ÚNICO.-** Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID nº 1377, situado en el Parque de María Luisa (AP-280-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

**MOTIVO DEL APEO:** Criterios de gestión. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID 1377, situado en el Parque de María Luisa, distrito Sur. El ejemplar presenta ejes principales terciados y reducidos, con brotaciones de emergencia de anclaje débil desarrolladas sobre zonas con degradación y pudrición, además de presencia de cuerpos fructíferos. Los defectos que presenta comprometen la estabilidad de la copa y supone un incremento significativo de las necesidades de gestión y mantenimiento, superando los beneficios ecosistémicos que actualmente aporta. En consecuencia, el balance coste/beneficio se considera negativo, por lo que se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

**ESTADO GENERAL:** El árbol no presenta una conformación estructural que le permita desarrollarse como un ejemplar de porte natural con buena vitalidad y sin riesgo. Se considera que la evolución del ejemplar es negativa y que los servicios ecosistémicos que presta son nulos.

**OBSERVACIONES:** Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del parque María Luisa, por lo que se realizarán plantaciones de sustitución.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES**

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | m5W930iXBeGjAWmKjoVViQ==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | María Luisa Iglesias de la Cueva                                                                                                                  | Firmado | 11/03/2026 10:44:04 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m5W930iXBeGjAWmKjoVViQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m5W930iXBeGjAWmKjoVViQ==</a> |         |                     |



**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-280-2026). PARTE 1.**  
**MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN**

**ID:** 1377

**Código:** AP-280-2026

**Árbol:** *Styphnolobium japonicum*

**Ubicación:** Parque de María Luisa (Distrito Sur)

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID 1377, situado en el Parque de María Luisa, perteneciente al distrito Sur.

El ejemplar presenta ejes principales terciados y reducidos, con brotaciones de emergencia de anclaje débil desarrolladas sobre zonas con degradación y pudrición, además de presencia de cuerpos fructíferos. Los defectos que presenta comprometen la estabilidad de la copa y supone un incremento significativo de las necesidades de gestión y mantenimiento, superando los beneficios ecosistémicos que actualmente aporta. En consecuencia, el balance coste/beneficio se considera negativo, por lo que se propone su apeo y posterior sustitución por un ejemplar adecuado, garantizando la continuidad de las funciones ambientales y paisajísticas del entorno.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 04 de marzo de 2026

Jefe de Sección de Medios Propios  
Ayuntamiento de Sevilla

**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-280-2026). PARTE 2.**  
**MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN**

1. **FECHA:** 04 de marzo de 2026
2. **SITUACIÓN:** Parque de María Luisa
3. **DISTRITO:** Sur
4. **ESPECIE:** *Styphnolobium japonicum* ID: 1377
5. **P.C. (c.m):** 74
6. **ALTURA (m):** 10
7. **ALCORQUE (m):** Localizado en el alcorque corrido principal de la Avenida Pizarro del Parque María Luisa.
8. **LATITUD DE ACERADO:** Situado sobre superficie de tierra con setos en toda la zona que incluye el alcorque, junto a otros ejemplares de la misma especie. Se trata de una zona muy transitada tanto por tráfico peatonal como rodado (Bicicletas, patinetes, etc.)

**9. LESIONES GRAVES:**

El ejemplar presenta los ejes principales reducidos, con heridas longitudinales que abarcan más de la mitad del eje. La copa está conformada por brotaciones de emergencia de crecimiento vigoroso, con anclaje débil, desarrolladas sobre antiguas zonas de corte que muestran signos de degradación y procesos de pudrición. Asimismo, se observa la presencia de cuerpos fructíferos, especialmente asociados a las áreas de herida, lo que evidencia alteraciones internas de la madera.

**10. ESTADO GENERAL:**

El árbol no presenta una conformación estructural que le permita desarrollarse como un ejemplar de porte natural con buena vitalidad y sin riesgo. Se considera que la evolución del ejemplar es negativa y que los servicios ecosistémicos que presta son nulos.

## 11. OBSERVACIONES:

Estas actuaciones se enmarcan en un programa de renovación paulatino con el objetivo de mejorar el estado de conservación del arbolado del parque María Luisa, por lo que se realizarán plantaciones de sustitución.

## 12. FOTOGRAFÍAS:





### 13. PLANO SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL EJEMPLAR:



*Localización del ejemplar de interés.*